

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE PUERTO RICO**

**REVISANDOS LAS NORMAS
REFERENCIADAS
EN LA NORMA DE ACETILENO**

Partes: 4 OSH 1910
77 FR No. 46 – 8 de marzo de 2012
Expedientes del Departamento de Estado: Núm. 8218

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

Administración de Seguridad y Salud Ocupacional

29 CFR Parte 1910

[Acta Núm. OSHA–2011–0183]

RIN 1218–AC64

Revisión de estándares de referencia en la norma de acetileno

AGENCIA: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), Departamento del Trabajo.

ACCIÓN: Regla final; confirmación de fecha de efectividad.

RESUMEN: OSHA está confirmando la fecha de efectividad de esta regla final directa que revisa la norma de acetileno para la industria general mediante la actualización de la referencia a una norma publicada por una organización desarrolladora de normas, la Asociación de Gas Comprimido. En la regla final directa del 5 de diciembre de 2011, OSHA indicó que retiraría la regla propuesta acompañante y confirmaría la fecha de efectividad de la regla final directa si la Agencia no recibía comentarios adversos significativos. OSHA no recibió comentarios adversos significativos sobre la regla final directa. Por lo tanto, OSHA está confirmando que la regla final directa será efectiva el 5 de marzo de 2012.

FECHAS: La regla final directa publicada el 5 de diciembre de 2011 (76 FR 75782), es efectiva el 5 de marzo de 2012. Para propósitos de revisión judicial, OSHA considera el 5 de marzo de 2012 como la fecha de emisión.

PARA MAYOR INFORMACION, COMUNICARSE CON:

Información general y preguntas de prensa: Comunicarse con Frank Meilinger, Director, Oficina de Comunicaciones de OSHA, Salón N-3647, Departamento del Trabajo de Estados Unidos, 200 Constitution Avenue NW., Washington, DC 20210; teléfono: (202) 693-1999.

Información técnica: Comunicarse con Ken Stevanus, Directorado de Normas y Guías, Oficina N-3609, OSHA, Departamento del Trabajo de Estados Unidos, 200 Constitution Avenue NW., Washington, DC 20210; teléfono: (202) 693-2260; fax: (202) 693-1663.

Copias de este aviso del Federal Register: Copias electrónicas de este aviso del Federal Register están disponibles en [http:// www.regulations.gov](http://www.regulations.gov). Este aviso, así como los comunicados de prensa y alguna otra información relevante, también están disponibles en la página de OSHA en Internet: [http:// www.osha.gov](http://www.osha.gov).

DIRECCIONES: En conformidad con 28 U.S.C. 2112(a), OSHA designa al Procurador Asociado del Trabajo para la Seguridad y Salud Ocupacional como la persona que recibirá las peticiones de revisión de la norma final. Comunicarse con Joseph M. Woodward, Procurador Asociado de la Oficina del Procurador, Salón S-4004, Departamento del Trabajo de Estados Unidos, 200 Constitution Avenue NW., Washington, DC 20210; teléfono: (202) 693-5445.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El 5 de diciembre de 2011, OSHA publicó una regla final directa (DFR) en el Federal Register que revisaba la norma de acetileno para la industria general mediante la actualización de una referencia al estándar de acetileno de la Asociación de Gas Comprimido (CGA) (*véase* 76 FR 75782). En la DFR, OSHA eliminó la referencia al CGA G-1- 2003 y lo reemplazó por el CGA G-1- 2009. En ese documento del Federal Register, OSHA también indicó que confirmaría la fecha de efectividad de la DFR si la Agencia no recibía comentarios adversos significativos.

OSHA recibió un comentario sobre la DFR, el cual determinó que no era un comentario adverso significativo. El comentador observó diferencias entre las disposiciones de la norma más reciente del estándar de acetileno de la Asociación de Gas Comprimido (CGA G-1-2009) y las disposiciones de la norma de soldaduras y cortes con gas de oxígeno y combustible de OSHA en 29 CFR 1910.253. Luego de describir las diferencias, el comentador indicó que “el proceso de reglamentación debería incluir una evaluación sobre cómo otras reglas existentes de OSHA se podrían afectar con la regla nueva o enmendada.” Sin embargo, el comentador no objetó las disposiciones revisadas adoptadas en el estándar CGA G-1- 2009 que son el tema de esta reglamentación. Por lo tanto, la Agencia determinó que este comentario no era significativo ni adverso.

Lista de temas en 29 CFR Parte 1910

Acetileno, Industria General, Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad.

Autoridad y Firma

David Michaels, Ph.D., MPH, Secretario Auxiliar del Trabajo para la Seguridad y Salud Ocupacional, Departamento del Trabajo de Estados Unidos, 200 Constitution Avenue NW., Washington, DC 20210, autorizó la preparación de esta regla final. La Agencia está emitiendo esta regla final bajo las Secciones 4, 6 y 8 de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657), 5 U.S.C. 553, Orden 1-2012 del Secretario del Trabajo (77 FR 3912) y 29 CFR Parte 1911.

Firmado en Washington, DC, el 2 de marzo de 2012.

David Michaels,
Secretario Auxiliar del Trabajo para la Seguridad y Salud Ocupacional.

[FR Doc. 2012-5589 Archivado 7 de marzo, 2012; 8:45 am]

BILLING CODE 4510-26-P